

CONTRATACIÓN DEL <<ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS ACTUACIONES A EJECUTAR POR DIPUTACIÓN DE ALICANTE EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN PROVINCIAL A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE ATRIBUIDAS AL ÁREA DE COOPERACIÓN>>.

PRESUPUESTO CIERTO (IVA excluido):	573.893,40 euros
IVA (21%):	120.517,61 euros
PRESUPUESTO TOTAL (IVA incluido):	694.411,01 euros
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA, incluidas prórrogas):	573.893,40 euros

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

El Área de Cooperación tiene asignada la misión de gestionar diversos planes de subvenciones que conllevan la ejecución de obras, algunas ejecutadas por los ayuntamientos y otras por esta Administración, elevándose en el presente año a más de doscientas obras en sus distintas fases. El personal técnico para desarrollar todas las funciones asociadas a la gestión de subvenciones y ejecución de obras asciende a siete técnicos, por lo que, dado el volumen de trabajo, es materialmente imposible realizar las funciones de redacción y dirección facultativa con medios propios.

En particular el montante total de las veinticinco obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, anualidad 2019, supera los ocho millones de euros que habría que proyectar, y dirigir.

Es por ello que para poder llevar a cabo los servicios asociados a la referida convocatoria, habida cuenta de la insuficiencia e inadecuación de medios materiales y/o humanos adscritos a este Área, se hace necesario acudir a la contratación externa por medio del citado acuerdo marco, tal y como establece el artículo 219, en relación con el 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, siguiendo los trámites que se establecen en dicha

Ley y en las Bases 17 y 18 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En Alicante, a la fecha de la firma digital.

CONFORME,
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE
COOPERACIÓN

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO,

